

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

Extracto del Acuerdo de 31 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza convocatoria pública reguladora de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2020 que concede el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

BDNS(Identif.): 494765

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar subvención las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro cuyas actividades coincidan con el objeto de esta convocatoria y que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Finalidad

La convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para la cofinanciación de acciones de cooperación en los países en vías desarrollo (PVD) que respondan a los objetivos del Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2016-2019 (prorrogado hasta el 2020);, por lo que se estructura en las siguientes secciones:

Sección AE: Proyectos anuales encadenados, en una perspectiva de continuidad a tres años (2020, 2021 y 2022). Dotación económica en el ejercicio 2020: 1.050.000,00 euros. De dicho importe se podrá destinar un máximo de 80.000 euros a trabajos de formulación de los proyectos.

Sección PT: Pequeños proyectos a realizar durante un plazo máximo de 6 meses. Dotación económica: 100.000,00 euros.

Tercero. Bases Regulatoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 31 de enero de 2020; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 1.150.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

A partir del día siguiente de la inserción del extracto de la convocatoria en el BOTHA y hasta el día:

18 de marzo de 2020 para los documentos de síntesis y, en su caso, solicitud de subvención para la formulación definitiva.

30 de junio de 2020 para las solicitudes y proyectos definitivos de la sección PT.

30 de julio de 2020 para las solicitudes y proyectos definitivos de la sección AE.

Vitoria-Gasteiz, 31 de enero de 2020

*La Jefa del Servicio Administrativo del Departamento de Políticas Sociales
Personas Mayores e Infancia
ROSA ANA URTARAN URTARAN*